

**XXIV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN  
PASO DE AGUA NEGRA  
San Juan – Argentina  
09 y 10 de abril de 2015**

---

**ACTA DE TRABAJO SUBCOMISIÓN DE MIGRACIONES**

En la provincia de San Juan, Argentina, a los 7 días del mes de mayo del 2015, siendo las 15:00 hrs, sesionó la Subcomisión de MIGRACIONES, siendo presidida por SILVA, Cayetano co-presidida por ASTROZA, Hugo

La Subcomisión estuvo conformada por la lista que se adjunta.

**Temario 2015:**

Se procedió a revisión de los temas de agenda para esta reunión y se acordó lo siguiente:

1. Documentos de identidad válidos de acuerdo a los tratados suscritos, principalmente en lo que respecta a su estado de conservación.

En virtud de lo establecido en la Decisión Mercosur 37/2014, la Dirección Nacional de Migraciones informa que los documentos de viajes válidos para Argentina son:

- Pasaporte
- Documento Nacional de Identidad
- Documento Nacional de Identidad Formato libreta Tapa verde, tendrá vigencia hasta el 30/06/2015 de acuerdo a la Resolución Renaper 3020/2014.

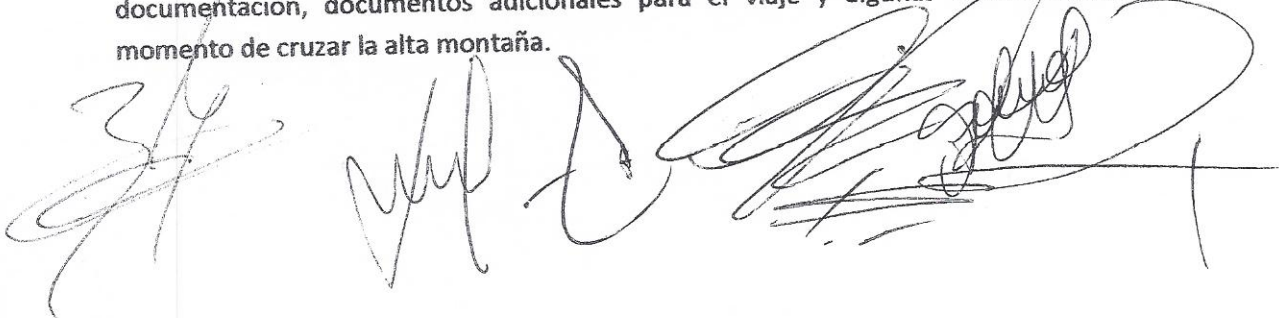
Asimismo la Policía de Investigaciones de Chile, en base a la Decisión Mercosur 37/2014 informan que los documentos de viajes válidos para Chile son:

- Pasaporte
- Cédula de Identidad

2. Intercambio de plazos y normas especiales que regulan la vigencia de los documentos de identidad.

Como se manifestó en el punto anterior, el formato del Documento de Identidad argentino de libreta con tapa verde, tendrá vigencia, como documento de viaje, hasta el 30/06/2015. En cuanto a la validez de los documento de menores de edad, los mismos vencen a los 8 años de edad o fecha de vencimiento anterior y a los 16 años con una prórroga de 180 días de cumplido los 16 años (Dcto. 536/04), del mismo modo se extiende el vencimiento para los documentos de menores que vencen a los 14 y 15 años.

3. Desarrollo de folleto en conjunto con información a pasajeros respecto al uso de la documentación, documentos adicionales para el viaje y algunas recomendaciones al momento de cruzar la alta montaña.



En cuanto a la información de usuarios de este paso, ambas instituciones se comprometen a incrementar la cartelería y entregar folletería, informando cuales son los documentos necesarios para realizar el control, amén de las publicaciones que se puedan realizar en las respectivas páginas web.

4. Situación de los menores de edad. (normativa aplicable, documentación).  
Se acordó respecto a estas materias, que la parte chilena remitirá la normativa respecto al ingreso y salida de Chile de los menores extranjeros turistas, principalmente argentinos, quienes para la legislación chilena, deben abandonar el país en la misma forma como ingresaron (Tema referido a la persona adulta responsable con quien ingresó el menor. Padres, tutores legales). Además, se refirió a que estas materias en líneas generales, están dispuestas por cada país y son respetadas por la contraparte.
5. Continuar, intensificar y mejorar la comunicación entre ambas instituciones, informando de manera inmediata todo hecho o circunstancias que involucre la evasión de los controles migratorios, inclemencias climáticas y cierre del paso. Asimismo, mantener informado respecto al último vehículo que egresó de cada país a la hora del cierre, como la cantidad total de vehículos que egresaron de ambos países. Para este cometido, se cuenta actualmente con conexión directa vía mensajería whatsapp, quedando en este momento fijados los correos electrónicos institucionales de cada país, los que deberán ser acusados por los responsables de cada complejo fronterizo.

Por Chile:

[polint\\_sna@investigaciones.cl](mailto:polint_sna@investigaciones.cl)

[hastrozab@investigaciones.cl](mailto:hastrozab@investigaciones.cl)

[avatoro@investigaciones.cl](mailto:avatoro@investigaciones.cl)

Por Argentina:

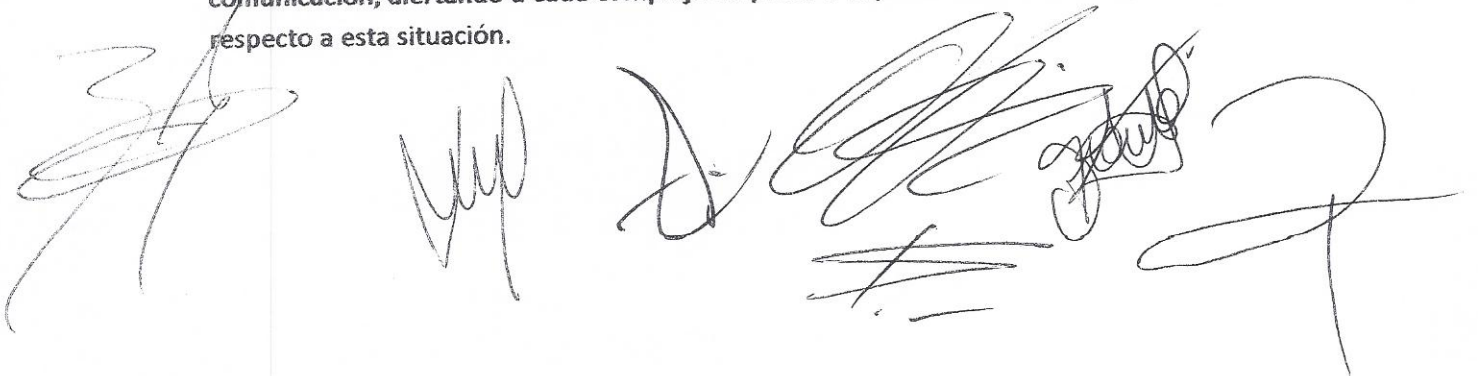
[csilva@migraciones.gov.ar](mailto:csilva@migraciones.gov.ar)

[mliorenzo@migraciones.gov.ar](mailto:mliorenzo@migraciones.gov.ar)

[riortiz@migraciones.gov.ar](mailto:riortiz@migraciones.gov.ar)

[rmarti@migraciones.gov.ar](mailto:rmarti@migraciones.gov.ar)

6. Finalmente, se insiste en la voluntad de trabajar en la lucha contra el tráfico y trata de personas tipificado como delito. Para esto, se mantendrán los canales fluidos de comunicación, alertando a cada complejo respecto a la posibilidad o indicio que nos alerte respecto a esta situación.



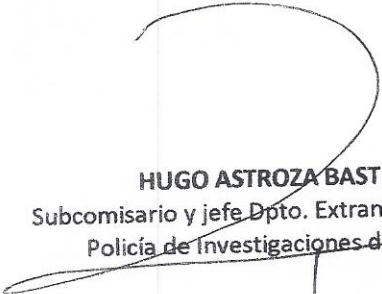
**Resumen:**

Luego de un intenso debate llevado a cabo por los miembros de la subcomisión se concluyo en definir los siguientes objetivos.


Las Delegaciones coinciden en reforzar la comunicación permanente entre las partes que ayudará a mantenernos actualizados e informados de cualquier modificación, procedimiento adoptado, minimizando o pudiendo resolver la problemática que se presente en ambos controles. Se previó la posibilidad de detección temprana de situaciones trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en el paso fronterizo.

Siendo las 18:00 hs del día damos por concluida esta reunión.

**Por Chile**



**HUGO ASTROZA BASTIAS**  
Subcomisario y jefe Dpto. Extranjería La Serena  
Policía de Investigaciones de Chile




**MARÍA JOSE SARMIENTO**  
Subcomisario Jefatura Nacional de Extranjería  
Policía de Investigaciones de Chile




**NATALIE FOIX**  
Encargada de Operaciones Recursos Humanos  
Unidad de Pasos Fronterizos  
Ministerio del Interior de Chile

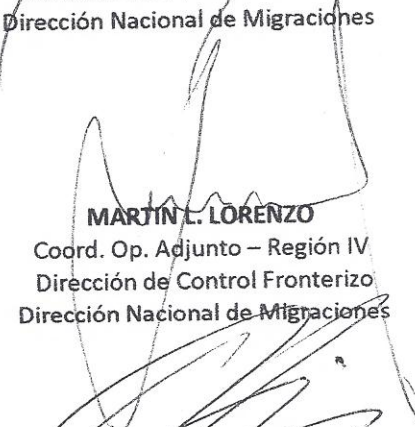
**Por Argentina**




**CAYETANO SILVA**  
Jefe Delegación San Juan  
Dirección Nacional de Migraciones



**RODRIGO MARTIN**  
Coord. Op. Titular – Región IV  
Dirección de Control Fronterizo  
Dirección Nacional de Migraciones



**MARTÍN L. LORENZO**  
Coord. Op. Adjunto – Región IV  
Dirección de Control Fronterizo  
Dirección Nacional de Migraciones



**RICARDO ISIDRO ORTIZ**  
Segunda firma Delegación San Juan  
Dirección Nacional de Migraciones